

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Juez que obra en el expediente poder otorgado por el demandante a la estudiante de consultorio jurídico. Sírvase proveer.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA**



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Luis Fernando Céspedes Bernal
Demandado:	Colombia Telecomunicaciones S.A.E.S.P.
Radicación:	63-001-41-05-004-2018-00311-00

Armenia, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial poder allegado al expediente, se reconoce derecho de postulación al estudiante de Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales **Julián Andrés Díaz Estrada** identificado con cedula de ciudadanía No. 18.400.272 y código estudiantil No. 1111711166, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines indicados en el poder otorgado.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente

**MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZA**

DEM

Firmado Por:

MARILU PELAEZ LONDONO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 1 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL

**16 DE MARZO DE 2021
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA**

Código de verificación: **6922f5eb081f4638e9dfc33f811e017f53529ec741b68e97e27dab7613e5a07**
Documento generado en 15/03/2021 04:06:10 PM